



ESPAÑA  
 MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR  
 REGISTROS CIVILES

Nº 1595915 / 95  
 FOLIO 95

ACTA DE NACIMIENTO

Certificación Gratuita  
 (Ley 25/1988, de 24-12)

NÚMERO 195  
 Beatriz Cobos  
 Narraño

Nota: El inscrito Beatriz Cobos Narraño falleció en Algeciras el día seis de Junio de mil novecientos setenta hallándose inscrito la defunción al libro 110 pág 292 del Registro Civil de dicha Ciudad el día siete de Diciembre de mil novecientos setenta. El Encargado,

El Secretario,

En la Villa de Los Barrios por provincia de Cádiz á las diez de la tarde del día treinta y cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho ante D. Juan Gomez y Peinado Juez municipal y D. Liborio Maura de Abasolo Secretario, compareció D. Nicolás Cobos Narraño natural de esta Villa término municipal de provincia de de edad treinta y cuatro años de estado casado su ejercicio formalmente domiciliado en la calle Salmorilla según acredita por cédula personal que exhibe, expedida en el comercio solicitando que se inscriba en el Registro civil, una niña, y al efecto como padre de la misma, declaró: Que dicha niña nació en la casa del declarante el día treinta de la mañana de la noche de la provincia de y de Rafaela Narraño natural de término municipal de provincia de dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido, de treinta años de edad

Que es nieta por línea paterna de D. Andrés Cobos Narraño natural de esta Villa, de

y de D.<sup>a</sup> *Beatriz Dominguez Vargas* natural de  
esta Villa, difunta

y por linea materna de D.<sup>a</sup> *Antonia Marcosa Carbon*  
natural de esta Villa, viuda  
de D.<sup>a</sup> natural de

Y que a expresada niña se le ha puesto el nombre de  
*Beatriz, Maria, Marcela*

Todo lo cual presenciaron como testigo D. *José Pizarro*  
*Serna* y D. *Francisco Corriente Duarte*  
mayores de edad, de esta localidad

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que  
deben suscribirla á que la leyeran por si mismas si así lo creian  
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal  
y la firmaron el Sr. Juez y testigos y por el declaran-  
te que no sabe D. *José María Gonzalez*  
de todo lo cual, como Secretario certifico. =

Lora del Rio. — Imprenta de Rafael Aparicio y Hermanos.



*Juan Gomez*

*José Pizarro*